



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 015 -2020-AMDCH

Chaclacayo, 22 de enero de 2020

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTO: El Memorando N° 135-2020-GM/MDCH, de la Gerencia Municipal; el Informe N°012-2020-GPP/MDCH, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto,y;

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobiernos locales, con personería jurídica de derecho público, tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) fue creado mediante Ley N°29332 y modificatorias e implica una transferencia de recursos a las municipalidades por el cumplimiento de metas en un periodo determinado. Dichas metas son formuladas por diversas entidades públicas del Gobierno Central y tienen como objetivo impulsar determinados resultados cuyo logro requiere un trabajo articulado con las municipalidades.

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 362-2019-EF, en el numeral 17.3 del Artículo 17 establece que: *“Los servidores municipales responsables del cumplimiento de metas, luego del plazo establecido para su cumplimiento, debe remitir al Coordinador PI un informe sobre el cumplimiento de las metas evaluadas en el año 2020 o las razones de su incumplimiento, de ser el caso. El coordinador PI debe consolidar dichos informes para ser presentados al Alcalde y Concejo Municipal en la primera sesión de concejo ordinaria que se realice luego de autorizarse la transferencia de recursos a la que hace referencia el artículo 14 de estos Procedimientos”.*

Que, de acuerdo a lo señalado en los precedentes y en uso de sus atribuciones conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- DESIGNAR**, a los responsables de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2020 de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, de acuerdo al detalle siguiente:





N° DE META	METAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020	RESPONSABLE DE META
META 1	Fortalecimiento del patrullaje municipal para la mejora de la seguridad ciudadana	- GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD - SUBGERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
META 2	Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto Predial	- GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUBGERENTE DE RECAUDACION Y EJECUTORIA COACTIVA
META 3	Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales	- GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD - SUBGERENTE DE GESTION AMBIENTAL Y ORNATO
META 4	Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia	- GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL - SUBGERENTE DE SALUD, BIENESTAR Y PROGRAMAS SOCIALES
META 6	Mejora de la vigilancia sanitaria municipal de puestos de venta saludables de alimentos agropecuarios primarios y piensos.	- GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL - SUBGERENTE DE SALUD, BIENESTAR Y PROGRAMAS SOCIALES

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Coordinador del Programa de Incentivos y a los funcionarios de las Unidades Orgánicas señaladas en el artículo primero, así como a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

**Artículo Tercero.** - Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO  
  
 Sr. Manuel Javier Campos Solórzano  
 ALCALDE

